



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYANILLA  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 560550  
GUAYANILLA, PUERTO RICO 00656-0550  
TELÉFONO (787) 835-7559  
Email: [legislatura@guayanillapr.net](mailto:legislatura@guayanillapr.net)

Hon. Francisco Quirós Orengo  
Presidente

Sra. Yomaira Nieves Albino  
Secretaria

ORDENANZA NÚMERO 31

SERIE: 2023-2024

**AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYANILLA Y A SU ALCALDE, HON. RAUL RIVERA RODRIGUEZ A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS Y FIRMAR TODA LA DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR FONDOS A TRAVES DE UNA PROPUESTA A LA AGENCIA FEDERAL DE DESARROLLO RURAL - USDA, BAJO SU PROGRAMA DE FACILIDADES COMUNITARIAS PARA EL SERVICIO A LA COMUNIDAD DE BO. BARRERO, SECTOR LAS CAOBAS, BO. LLANO SECTOR LAS 7 CASAS; Y PARA OTROS FINES.**

*F.R.O.*  
*CCS*  
**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, establece que los municipios tendrán los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones. A esos fines, el municipio comprenderá aquellas funciones y servicios que se disponen en este Código, además de las funciones que se deriven de alianzas, contratos y acuerdos, entre municipios y, con el Gobierno estatal, el Gobierno federal y entidades privadas.

*J*  
**POR CUANTO:** El Municipio de Guayanilla y su Alcalde presentarán una propuesta para solicitar la emisión de fondos del Desarrollo Rural - USDA de su Programa de Facilidades Comunitarias necesarias para el servicio de la *comunidad CF Disaster Repair Grants*.

**POR CUANTO:** Entre los proyectos que se construirán y/o adquirirán y realizarán figuran los siguientes:

1. Bo. Barrero
2. Sector Las Caobas
3. Bo. Llano Sector las 7 casas

**POR CUANTO:** Los antes proyectos descritos tienen un costo estimado de aproximadamente novecientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho dólares (\$985,558.00) dólares que serán solicitados a la agencia federal para el Desarrollo Rural del USDA.

**POR TANTO: ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYANILLA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1ra:** Autorizar al Alcalde de Guayanilla, Hon. Raúl Rivera Rodríguez a realizar las gestiones pertinentes en relación con la solicitud de los fondos necesarios a tenor con las normas, reglamentos y condiciones establecidas por la agencia Federal, Rural Development - USDA sobre su Programa de Facilidades Comunitarias y cumplir con todos los requisitos previamente establecidos para la presentación de la propuesta.

**SECCIÓN 2da:** Se autorizar al Alcalde, Hon. Raúl Rivera Rodríguez y a todos los Directores de las Dependencias Municipales o al personal concernido, a cumplir y firmar por y a nombre del Municipio de Guayanilla todos los documentos necesarios para la radicación de la Propuesta a Rural Development - USDA y su Programa de Facilidades Comunitarias, y la solicitud de dichos préstamos.

**SECCIÓN 3ra:** Idioma que Prevalece. Esta Ordenanza se adoptará tanto en inglés como en español. Si en la interpretación o aplicación de esta Ordenanza surgiera algún conflicto entre los textos en inglés y en español, prevalecerá el texto en inglés.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYANILLA  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 560550  
GUAYANILLA, PUERTO RICO 00656-0550  
TELÉFONO (787) 835-7559  
Email: [legislatura@guayanillapr.net](mailto:legislatura@guayanillapr.net)

*Hon. Francisco Quirós Orengo*  
Presidente

*Sra. Yomaira Nieves Albino*  
Secretaria

**ORDENANZA NÚMERO 31**

Página 2

**SERIE: 2023-2024**

**SECCIÓN 4ta:** Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigencia una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

*CCS*  
*F.G.B.*  
*[Signature]*

**SECCIÓN 5ta:** Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Finanzas, Oficina de Programas Federales Municipales, Oficina de Gerencia y Presupuesto de Puerto Rico, al Departamento de Estado, al Programa de Préstamos Directos para Establecimientos Comunitarios del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (USDA RD) Oficina de Área de Mayagüez, Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, según dispuesto en la Sección 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, y demás agencias pertinentes para su conocimiento y acción.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAYANILLA  
DE PUERTO RICO EN SESION ORDINARIA, HOY 21 DE FEBRERO DE 2024.

*[Signature]*  
Hon. Francisco Quirós Orengo  
Presidente  
Legislatura Municipal

*[Signature]*  
Sra. Yomaira Nieves Albino  
Secretaria  
Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde del Municipio de Guayanilla, hoy 22 de febrero de 2024.

*[Signature]*  
Sr. Carlos G. Cintrón Santiago  
Alcalde Interino

**SOMETIDO POR ADMINISTRACIÓN**